MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI
Trabajando por una ciudad diferente
Calle Asunción c/ 19 enero
Telefax: 0531 432 204
Paraguarí – Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Paraguarí, 15 de Noviembre de 2016

Señora
Lic. Lilian Lorena Burgos de Baruja,
Intendenta Municipal:

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de Paraguarí, en cumplimiento con el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se dirige a Ud., con el fin de informar acerca de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el marco del Llamado **ID N° 318.129**, **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE URUGUAY DE LA CIUDAD DE PARAGUARÍ"**.

El Comité, integrado por los funcionarios de la Municipalidad de Paraguarí, Natalia Cantero Ferreira y Miguel Fleitas Ruiz Díaz, recibe las ofertas presentadas en el Acta de Apertura de fecha 14 de Noviembre de 2016 en la sede de la Institución Municipal, por parte de la encargada de la U.O.C., con el objeto de proceder al estudio y análisis de las mismas, y la elaboración del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación para la ejecución de la Obra "Construcción de pavimento tipo empedrado en la Calle Uruguay de la Ciudad de Paraguarí".

La licitación corresponde a una Contratación Directa, y como reza el Art. 16 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité recibe las documentaciones de tres oferentes en total, siendo las siguientes firmas: LEGIÓN DE SERVICIOS S.A.; JOB CONSTRUCCIONES y FAPA GROUP CONSTRUCCIONES & EQUIPAMIENTOS.

Conforme a lo establecido en el Art. 54 del Decreto N° 21909/03, el Comité procede al análisis de las objeciones formuladas por la participante en el acto de apertura de Ofertas:

Observación 1: El Señor Juan A. Fanego señala que las firmas FAPA GROUP CONSTRUCCIONES & EQUIPAMIENTOS y JOB CONSTRUCCIONES no cuentan con la póliza de mantenimiento de ofertas.

Posteriormente, a los efectos de realizar un análisis eficiente de las ofertas, y de conformidad a los Artículos 60 y 61, del Decreto 21909/03, se verifica primeramente el suministro de documentaciones básicas, de carácter sustancial, de cada oferente:

1- La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.
2- El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3- Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4- Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5- La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6- Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Miguel Fleitas
Secretario General
Municipalidad de Paraguarí

Lic. Cinthia Velázquez
Encargada de UOC
Municipalidad de Paraguarí

Lic. Natalia Cantero
Directora Adm. y Finanzas
Municipalidad de Paraguarí

Al realizar la verificación mencionada, se observan las siguientes documentaciones presentadas:

	LEGIÓN DE SERVICIOS S.A.		**JOB Construcciones**		**FAPA GROUP Construcciones y Equipamientos**	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
Formulario de Oferta	X		X		X	
Garantía de mantenimiento de oferta- Póliza de Seguros	X			X		X
Fotocopia simple De Cédula de Identidad del firmante de la Oferta	X		X		X	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro único de contribuyentes- RUC)	X		X		X	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 de integridad conforme al Art. 20, inc."w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	X		X		X	

En este sentido, hecha la verificación documental, se constata que tanto la firma FAPA GROUP CONSTRUCCIONES & EQUIPAMIENTOS y JOB CONSTRUCCIONES, no presentaron documentos sustanciales como Póliza de Mantenimiento de Ofertas y otros documentos formales varios, discriminados en la planilla adjunta.

Asimismo, se menciona que la firma LEGIÓN DE SERVICIOS S.A., ha presentado las documentaciones solicitadas en el Anexo 1, punto 10 del Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia, correspondiente a documentos no formales y sustanciales, no así las otras firmas.

Seguidamente, se procede a la revisión aritmética, según se estipula en el Art. 61 numeral 2 del Decreto 21909, que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, en cuyo procedimiento se constata que no existe ningún error aritmético, por lo cual se establece el siguiente orden de ofertas, según los montos presentados:

Firmas	Montos presentados
LEGIÓN DE SERVICIOS S.A.	Gs. 111.104.550 (Guaraníes ciento once millones ciento cuatro mil quinientos cincuenta)
FAPA GROUP CONSTRUCCIONES & EQUIPAMIENTOS	Gs. 111.464.903 (Guaraníes ciento once millones cuatrocientos cuarenta y seis mil novecientos tres)
JOB CONSTRUCCIONES	Gs. 111.613.590 (Guaraníes ciento once millones seiscientos trece mil quinientos noventa)

El Comité de Evaluación determina como la oferta con el precio más bajo a la presentada por la firma LEGIÓN DE SERVICIOS S.A., la cual ha cumplido además con las documentaciones básicas, sustanciales y formales, solicitadas por el presente llamado.

Miguel Fleitas
Secretario General
Municipalidad de Paraguarí

Lic. Cinthia Velázquez
Encargada de UOC
Municipalidad de Paraguarí

Lic. Natalia Cantero
Directora Adm. y Finanzas
Municipalidad de Paraguarí

Luego, se procede al análisis detallado del cumplimiento de otros requisitos del llamado, como ser especificaciones técnicas, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato, entre otros.

Se concluye que, desde el punto de vista técnico relacionado al proyecto de construcción, la oferta de la firma LEGIÓN DE SERVICIOS S.A., presenta datos que se ajustan a los precios actuales de mercado y a las especificaciones técnicas del presente llamado, motivos por los cuales la oferta resulta confiable.

Por todo lo expuesto precedentemente, el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Paraguarí, teniendo en cuenta las documentaciones, capacidad técnica y financiera, experiencia y presupuesto presentados, considera que la firma **LEGIÓN DE SERVICIOS S.A.**, ha cumplido con los requisitos necesarios. Por tanto, **recomienda que la firma adjudicada para el llamado "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE URUGUAY DE LA CIUDAD DE PARAGUARÍ", sea "LEGIÓN DE SERVICIOS S.A.", con un costo total de Gs. 111.104.550 (Guaraníes ciento once millones ciento cuatro mil quinientos cincuenta).**

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI • Secretaría General •

Miguel Fleitas Ruiz Díaz
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI • Administración y Finanzas •

Lic. Natalia Cantero Ferreira
Directora de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI • Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C. •

Lic. Cinthia Velazquez
Encargada de UOC

El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos	LEGIÓN DE SERVICIOS S.A.		JOB Construcciones		FAPA GROUP Construcciones y Equipamientos	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2. Sustancial	X		X		X	
b) Formulario Anexo 4 DD.JJ de que en caso de ser adjudicado, se dará estricto cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nº 6225, de fecha 04 de marzo de 2011.	X		X		X	
c) Formulario Anexo 5, DD.JJ de disponibilidad inmediata de equipos.	X		X		X	
d) Formulario Anexo 6. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Sustancial	X		X		X	
e) Certificado de Cumplimiento Tributario, según el inciso c) del Art. 194 de la Ley 125/91	X		X		X	
f) Formulario Anexo 7. Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	X		X		X	
g) Formulario Anexo 8. Lista de equipos a utilizarse.	X			X	X	
h) Formulario de Compromisos Contractuales vigentes.	X			X	X	
i) Formulario de cronograma de utilización de equipos	X			X		X
j) Cronograma físico financiero de avance de obra.	X			X		X
k) Planilla de Cronograma de la ejecución de la obra	X			X		X
l) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	X		X		X	
m) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	X		X		X	
n) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta 2015;	X		X		X	
o) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente (actualizado);	X		X		X	
p) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	X		-	-	-	-
q) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	X		-	-	-	-
r) Declaración Jurada de no haber incurrido en incumplimiento de contrato con entes estatales.	X			X	X	
s) Copias de Actas definitivas de la Obras realizadas.	X			X	X	
t) Póliza de garantía de mantenimiento de Oferta 5% del monto total ofertado.	X			X		X

Miguel Freitas
Secretario General
Municipalidad de Paraguarí

Lic. Natalia Cantero
Directora Adm. y Finanzas
Municipalidad de Paraguarí

Lic. Cinthia Velázquez
Encargada de UOC
Municipalidad de Paraguarí